

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 16 de diciembre de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 16 de diciembre de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 9 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Contrato Menor de Suministro a Pruna Guillermito, S.L., Expediente nº: 2022/CTT 01/000122.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 12 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de contratación para la adquisición de caramelos para planificar y organizar la Cabalgata de Reyes Magos 2023. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministros.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 15842310- Caramelos.

Valor estimado del contrato: 454,53 € IVA: 45,45 € Precio: 499,98 €

Partida presupuestaria: 338/22699 – Fiestas populares, Festejos y otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "Pruna

Código Seguro De Verificación:	Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:35
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:49
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Guillermi, S.L., con el C.I.F.: B-41846320, domicilio: Polígono Industrial Carretera Amarilla Avda. Roberto Osborne, 13, 41007-Sevilla, teléfono: 954252017 y e-mail: onofre.vazquez@superbelen.es al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Pruna Guillermi, S.L., con el C.I.F.: B-41846320", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 499,98 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 338/22699 – Fiestas populares, Festejos y otros gastos diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 15842310- Caramelos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:35
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:49
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Contrato Menor de Suministro a Coreba Cash&Carry, S.L., Expediente nº: 2022/CTT 01/000123.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 12 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de contratación para la adquisición de juguetes para planificar y organizar la Cabalgata de Reyes Magos 2023. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministros.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 37520000-9 -Juguetes.

Valor estimado del contrato: 830,65 € IVA: 169,42 € Precio: 1.000,07 €

Partida presupuestaria: 338/22699 – Fiestas populares, Festejos y otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "Coreba Cash&Carry S.L., con el C.I.F.: B-90409673, domicilio: Polígono Store, C/ Nivel, Nº 7, 41008-Sevilla, teléfono: 954.43.04.02 y e-mail: coreba@coreba.es" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Coreba Cash&Carry S.L., con el C.I.F.: B-90409673" la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.000,07 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 338/22699 – Fiestas populares, Festejos y otros gastos diversos.

Código Seguro De Verificación:	Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:35
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:49
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 37520000-9 -Juguetes.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Contrato Menor de Suministro a Moes Eventos, S.L., Expediente nº: 2022/CTT 01/000094.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 12 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para la ejecución de la actividad musical de una zambomba para Navidad 2022, concedida por Resolución de Presidencia nº:8322/2022 de 17/11/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Concertación, Programa: ENREDA-2: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2022. Se va a contratar a grupo musical para dicha actividad. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Valor estimado del contrato: 500,00 € IVA: 105,00 € Precio: 605,00 €

Partida presupuestaria: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la "MOES Eventos, S.L., con el C.I.F.: B-90310764, domicilio: Calle San Ignacio, 16 2º I, 41018 Sevilla y e-mail: info@moeseventos.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional

Código Seguro De Verificación:	Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:35
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:49
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de un servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "MOES Eventos, S.L., con el C.I.F.: B-90310764".

TERCERO. Aprobar el gasto de 605,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Contratación personal laboral temporal. Técnico Superior Educación Infantil (Expte.: 2022/PCO 01/000092).

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 13/12/2022 (expediente 2022/PCO_01/000092) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para sustitución de vacaciones de las trabajadoras Rosa Blanca Caraballo González y M^a del Rocío Herrera Bejarano, se precisa

Código Seguro De Verificación:	Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:35
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:49
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 12/12/2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a. Sonia Fernández Pérez con DNI: 49107508R, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 12/12/2016, de la categoría profesional Técnico Superior de Educación Infantil, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para sustitución de vacaciones de las trabajadoras Rosa Blanca Caraballo González y M^a del Rocío Herrera Bejarano.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir vacaciones de las trabajadoras Rosa Blanca Caraballo González y M^a del Rocío Herrera Bejarano, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 23 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (30h semanales).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 22/12/2022 hasta 13/01/2023

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

SEXTO: Asuntos urgentes.

6.1- contrato Menor de Obras a Montajes Eléctricos Javier Luque Fernández. Expediente N°. 2022/CTT 01/000128.

Código Seguro De Verificación:	Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:35
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:49
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 14 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Instalar nuevos equipos de aire acondicionado, desconexión y desmontajes de los existentes, se va a contratar a una empresa especializada en la materia con el fin de realizar los trabajos descritos, para la ejecución de la subvención a entidades locales, destinadas a la adquisición de equipamientos y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, para el año 2022, convocado por la Resolución de 13 de abril de 2022.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Obras.

Objeto del contrato: Contratar los trabajos a través de una empresa especializada para la desconexión, desmontaje, suministro e instalación de equipos de aire acondicionado.

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 45330000, Instalación en edificios aparatos y conducciones de calefacción, ventilación, refrigeración o aire acondicionado.

Valor estimado del contrato: 16.106,00 € IVA: 3.382,26 € Precio: 19.488,26 €

Partidas presupuestarias:

- 459/632-22000003, Subvención para la eficiencia energética en casa consistorial y edificios anexos. Otras infraestructuras/Edificios y otras construcciones.
- 459/632, Otras infraestructuras/Edificios y otras construcciones.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a MONTAJES ELÉCTRICOS JAVIER LUQUE FERNÁNDEZ, con el N.I.F.:53272754Q" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de suministro de aire acondicionado que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministros la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:35
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:49
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Celebrar con "MONTAJES ELÉCTRICOS JAVIER LUQUE FERNÁNDEZ, con el N.I.F.:53272754Q". C/ Azahar, 5. 41810, Castilleja del Campo, Sevilla. Telf.: 646827994. E-mail: javierluque1981@gmail.com, la prestación de obras descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 19.488,26 € (IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas de los presupuestos de gastos:

- 459/632-22000003, Subvención para la eficiencia energética en casa consistorial y edificios anexos. Otras infraestructuras/Edificios y otras construcciones.
- 459/632, Otras infraestructuras/Edificios y otras construcciones.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 45330000, Instalación en edificios aparatos y conducciones de calefacción, ventilación, refrigeración o aire acondicionado.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.2- Contratación personal laboral temporal. Peón limpieza. (Expte.: 2022/PCO 01/000093)

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 15 de diciembre de 2022 (Expediente nº 2022/PCO_01/000093) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante en un puesto de peón de limpieza, para cubrir licencias de personal del trabajador D. Florentino Muñoz Gil (monitor deportivo pero también responsable del mantenimiento y limpieza de las instalaciones deportivas municipales), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 5 de julio de 2021 de la categoría profesional peón de limpieza.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

Código Seguro De Verificación:	Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:35
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:49
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021 categoría profesional peón de limpieza y autorizar para su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de peón de limpieza, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante Rocío García Daza con DNI 27310052J

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir licencias del trabajador D. Florentino Muñoz Gil, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 14 días, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales)

QUINTO. Comunicar a la interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 22/12/2022 y finalizará el 04/01/2023

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	13/04/2023 13:41:35	
	Rocio Morera Marquez		Firmado	13/04/2023 13:25:49	
Observaciones			Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ft7AfC/zv/JsZ2I1zN7v5A==				